

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de junio de 1961 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España.

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1957 inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanza del Banco de España que a continuación se relacionan, rigiendo para este concurso las normas de carácter general que en la referida Orden de 10 de diciembre de 1957 se establecían.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sucursal de Gerona, una vacante.
 Sucursal de Murcia, una vacante.
 Sucursal de Soria, una vacante.
 Sucursal de Tarragona, una vacante.
 Sucursal de Teruel, una vacante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se convoca el concurso número 35 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 35, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18, publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

Norma A

I. Peticiones.—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arregio a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

Norma B

II. Devengos.—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias, a excepción de las de 18 de julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954; mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos, de retribución fija.

III. Peticionarios.—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalados en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el Jefe Civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

f) De forma analoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario» procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo este que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

CLASE PRIMERA. (DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO.)

Ministerio de Justicia

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

Alicante (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación del 50 por 100 sobre 7.000 pesetas, que era el sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956. (Convocada por segunda vez.)

Alhama de Granada (Granada).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia número tres, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Cádiz.—Dos de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia número dos, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Cañete (Cuenca).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores. (Convocada por segunda vez.)

Caspe (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Daroca (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Estepona (Málaga).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Fraga (Huesca).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Guía (Gran Canaria).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Hoyos (Cáceres).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Pina de Ebro (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Falset (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Puigcerdá (Gerona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Purchena (Almería).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Roa (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sos del Rey Católico (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Tineo (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ugíjar (Granada).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ministerio de Industria

Tarragona.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 4.000 pesetas.

Gerona.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ministerio de Educación Nacional

Málaga.—Una de Oficial de Secretaría en el Conservatorio de Música, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, o la gratificación anual de 7.680 pesetas.

F. E. T. y de las J. O. N. S.

León.—Una de Auxiliar de tercera en la Jefatura Provincial del Movimiento, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, más otras dos gratificaciones eventuales equivalentes a una mensualidad cada una si existen disponibilidades.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Mañón (Baleares).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración Centro, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual más la gratificación por residencia.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Estafeta, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

Barcelona.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con los mismos sueldos y gratificación que la anterior.

Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con el sueldo de 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales.

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con el mismo sueldo y gratificación que la anterior.

Logroño.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en la Administración, dotada con 9.600 pesetas anuales de sueldo.

Ministerio de Hacienda

Albacete.—Seis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondientes al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas, y otra gratificación de 4.716 pesetas anuales correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección, tope mínimo. Los que soliciten hacer horas extraordinarias las devengarán día por día y por la cantidad que les corresponda. (El personal que obtenga estos destinos tendrá que permanecer dos años en los mismos para poder solicitar traslado.)

Badajoz.—Seis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Burgos.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cáceres.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cádiz.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ciudad Real.—Ocho de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cuenca.—Seis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gerona.—Seis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Guadalajara.—Dieciséis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Sebastián.—Nueve de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Huelva.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Huesca.—Seis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Jaén.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

León.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lérida.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Oviedo.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Palencia.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Salamanca.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santander.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Segovia.—Seis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Soria.—Diecinueve de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tarragona.—Seis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda

Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Teruel.—Seis de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Toledo.—Catorce de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bilbao.—Siete de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Zamora.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tenerife.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Las Palmas.—Cinco de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA ESPECIAL, (OTROS DESTINOS.)

Ministerio del Aire

Madrid.—Dos de Auxiliar Administrativo de segunda, Taquímeconógrafo, en la Jefatura de Transmisiones, dotada con pesetas 1.366,25 mensuales y el 12 por 100 de beneficios.

Getafe (Madrid).—Dos de Auxiliar Administrativo de segunda, Taquímeconógrafo, en el Parque Central de Transmisiones, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo, Taquímeconógrafo, con conocimientos de inglés, en la Dirección General de Industria y Material, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo, Taquímeconógrafo, con conocimientos de francés, en la Dirección General de Industria y Material, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA, (OTROS DESTINOS.)

Ministerio de Educación Nacional

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial de Enseñanza Media, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional.

Guadix (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jumilla (Murcia).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ministerio del Aire

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo de segunda en el Parque Central de Transmisiones, dotada con 1.366,25 pesetas mensuales y el 12 por 100 de beneficios.

Ministerio de Obras Públicas

Vigo (Pontevedra).—Una de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras del Puerto, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, 9.320 pesetas de complemento de sueldo, 8.192 pesetas de subsidio único del 40 por 100 y 4.778,66 pesetas por dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de Oficial segundo Administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ministerio de la Gobernación

Palencia.—Una de Auxiliar Administrativo en el Parque Móvil, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1.000 pesetas anuales en concepto de indemnización de servicio y 7.000 pesetas anuales como gratificación fija. (Estas plazas son de Auxiliares de la Escala del Ministerio en situación de supernumerario, en la que permanecen mientras presten servicio en el Parque Móvil, percibiendo sus haberes por su presupuesto autónomo).

Ministerio de Educación Nacional

Ribadavia (Orense).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial de Enseñanza Media, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA, (DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS.)

Ayuntamientos

Alguéñica (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gerena (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente del Raspeig (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle de la Serena (Badajoz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Sabadell (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas de plus de carestía de vida.

Aliseda (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Portaje (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadahortuna (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zalamea la Real (Huelva).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alguaire (Lérida).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Calahorra (Logroño).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas anuales de gratificación.

Neira de Jusa (Lugo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas de plus de carestía de vida.

Alicobendas (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrelaguna (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcorcón (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Molar (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Manilva (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coles (Orense).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carreño (Candás) (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Rúa (Orense).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casarriche (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Alcor (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Osuna (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcanar (Tarragona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Polán (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rueda (Valladolid).—Una de Auxiliar Administrativo, Depositario, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 35.000 pesetas.)

Ariza (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belchite (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tauste (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belmonte (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Boza (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sierra de Yeguas (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Grauellers (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mataró (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Parets (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Pobla de Lillet (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Rivas (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Penáguila (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tijola (Almería).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sardanyola (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Merindad del Valdeporres (Burgos).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldeanueva de la Vera (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Onda (Castellón).—Una de Jefe de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos voluntarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.650 metros.)

Ciudad Real.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por plus carestía de vida.

Socuellamos (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle del Dubra (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monzón (Huesca).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Murillo del Río Leza (Logroño).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monforte de Lemos (Lugo).—Dos de Auxiliar Administra-

tivo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Una de Auxiliar de la Oficina de Obras, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cencientes (Madrid).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chinchón (Madrid).—Una de Administrador de Rentas y Exacciones, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestar fianza de 5.000 pesetas.)

Cervera del Pisuerga (Palencia).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 10.000 pesetas por tener que sustituir en sus ausencias al agente recaudador de arbitrios.)

Oya (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salceda de Caselas (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vilaboa (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ribamontán Almonte (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sacramenia (Segovia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuentes de Andalucía (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñaflor (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Rinconada (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Flix (Tarragona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Formiche Alto (Teruel).—Una de Auxiliar Administrativo, agrupada con el Ayuntamiento de Formiche Bajo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaseca de la Sagra (Toledo).—Una de Auxiliar de Secretaria, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castielfabib (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ollería (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas por plus de carestía de vida.

Paterna (Valencia).—Una de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Utiel (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mayorga (Valladolid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Igualada (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corbera (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pilas (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gondomar (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Benidorm (Alicante).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elbar (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Quintana Redonda (Soria).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas en concepto de plus de carestía de vida.

Taramundi (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talayuela (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sancellas (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización de residencia más 2.100 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Brujas (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Felú de Guixols (Gerona).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.400 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Santander.—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 8.400 pesetas de plus de carestía de vida y tres pagas extraordinarias sobre el sueldo base.

Zaragoza.—Cinco de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Dos de Auxiliar Administrativo de Contabilidad, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gandia (Valencia).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedroche (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pina de Ebro (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo primero, Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Diputaciones Provinciales

Granada.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Deven-gos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA ESPECIAL. (OTROS DESTINOS.)

Ministerio del Ejército

Sevilla.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar, dotada con el sueldo anual de 14.220 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberá poseer conocimientos de taquigrafía y mecanografía, contabilidad y archivo.)

Madrid.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Subinspección de la I. P. S., dotada con 1.230 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberá poseer conocimientos de taquigrafía, contabilidad y archivo.)

Madrid.—Cuatro de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en la 1.ª Zona de la I. P. S., dotadas igual que la anterior y requiriéndose los mismos conocimientos.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, dotada con 1.255 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberá poseer conocimientos de taquimecanografía, inglés, y hallarse impuesto en los nuevos métodos de señalización e itinerarios de ferrocarriles.)

Valladolid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, dotada con el haber mensual de 1.255 pesetas más el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Deberán estar en posesión del título de Instructor de Automovilismo, tener aprobada la especialidad en el manejo de máquinas de proyección y cinematográficas y contar con experiencia y conocimientos prácticos del automóvil, dadas las características especiales y técnicas de las funciones a desempeñar en la Escuela Regional de Automovilismo.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Deven-gos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE SEGUNDA. (OTROS DESTINOS.)

Ministerio del Ejército

Lérida.—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Burgos.—Dos de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Intendencia, dotadas con 12.840 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Burgos.—Una de Auxiliar Administrativo en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 13.260 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Burgos.—Dos de Auxiliar Administrativo en la Pagaduría de Haberes, dotadas con 12.360 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Bilbao.—Una de Auxiliar Administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con 14.760 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

San Sebastián.—Una de Auxiliar Administrativo en el Depósito de Intendencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Dos de Auxiliar Administrativo en la Subpagaduría de Haberes, dotadas con 14.220 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Logroño.—Dos de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes, dotadas con 12.360 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Ciudad Real.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes, dotada con 12.360 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Bilbao.—Una de Auxiliar Administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo en el Hospital Militar Gómez Ulla, dotada con 12.120 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, el 12 por 100 de beneficios y una gratificación fija de 2.730 pesetas anuales.

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en el Parque de Sanidad Militar, dotada con 1.185 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en el Parque Central de Sanidad Militar, dotada con 1.280 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Sevilla.—Una de Oficial segundo Administrativo en el Parque de Sanidad Militar, dotada con 1.505 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Algeciras (Cádiz).—Una de Auxiliar Administrativo en la Unidad de Servicio de Talleres y Municionamiento del Regimiento Mixto de Artillería número 5, dotada con 1.255 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Santona (Santander).—Una de Auxiliar Administrativo en la Residencia Militar de Estudiantes, dotada con 1.333,33 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Ceuta.—Una de Auxiliar Administrativo en el Parque de Sanidad Militar, dotada con 1.030 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias, el 12 por 100 de beneficios y el 25 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en la Comandancia de Obras, dotada con el haber mensual de 1.290 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Administrativo en la Sección de Intendencia de la Subinspección, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Nueve de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transportes, dotadas igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Administrativo en la Junta Regional de Adquisiciones, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Administrativo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas.—Siete de Auxiliar Administrativo en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 14.040 pesetas de sueldo anual, 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas.—Una de Cupataz Portuario en la Jefatura de Transportes, dotada con 18.523.75 pesetas de sueldo anual, 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

E. Aaiun (Sahara).—Una de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios, dos pagas extraordinarias y 10.215 pesetas de plus de residencia.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devenidos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso

CLASE TERCERA. (DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO.)

Ayuntamientos

Villarrobledo (Albacete).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarrobledo (Albacete).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Amoradi (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedreguer (Alicante).—Una de Guardia municipal diurno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Garrovilla (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guareña (Badajoz).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olivenza (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olivenza (Badajoz).—Una de Cobrador de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orellana la Vieja (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de la Calzada (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente de Alcántara (Badajoz).—Una de Vigilante de arbitrios y recaudador de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valldemosa (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias más el 25 por 100 de indemnización por residencia.

Adzaneta del Maestre (Castellón).—Una de Alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segorbe (Castellón).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Ciudad Real.—Tres de Guardia municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Ciudad Real.—Dos de Vigilante de arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Bañolas (Gerona).—Dos de Guardia municipal diurno, do-

tasadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rosas (Gerona).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beasain (Gulpúzea).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castelldefels (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—20 de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Rivas (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cumbres Mayores (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miravel (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arco de la Frontera (Cádiz).—Una de Cabo de la Guardia Urbana, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.300 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Vigilante del servicio recaudatorio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 360 pesetas de plus de carestía de vida.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Ocho de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arrecife (Las Palmas).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Valleseco (Gran Canaria).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Jaca (Huesca).—Una de Celador de aguas, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de Portero del Cementerio Municipal, dotada con 11.050 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de Cabo de serenos, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Robledo de Chavela (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carballino (Orense).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castropol (Oviedo).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Siero (Oviedo).—Una de Recaudador, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de plus de carestía de vida. (Como garantía de su gestión constituirá fianza en metálico de 1.000 pesetas.)

Gerena (Sevilla).—Una de Vigilante de canteras, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monóvar (Alicante).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Crevillente (Alicante).—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orihuela (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,680 metros.)

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Alguacil Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.596.10 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Breña Alta (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como residencia.

Luciana (Ciudad Real).—Una de Alguacil-Ordenanza-Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Adamuz (Córdoba).—Una de Conserje del Grupo escolar, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Loja (Granada).—Una de Vigilante de impuestos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.820 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Santa Cruz del Comercio (Granada).—Una de Alguacil-Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Escañuela (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Quel (Logroño).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Trabuco (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fréchilla (Palencia).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bayona (Pontevedra).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Guardia (Pontevedra).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santoña (Santander).—Una de Guardamontes, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Seis de Guardia municipal (Sereno), dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Vigo (Pontevedra).—Veinte de Policía municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Ampuero (Santander).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Camargo (Santander).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coripe (Sevilla).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Garrobo (Sevilla).—Una de Alguacil, encargado del orden público, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona).—Una de Policía municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valls (Tarragona).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 125 pesetas mensuales por masita.

Puebla de Híjar (Teruel).—Una de Ordenanza Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Eulalia del Campo (Teruel).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alpuente (Valencia).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barcheta (Valencia).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rafelbuñol (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bellreguart (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Benifayó (Valencia).—Una de Guarda de retén, con servicio de vigilancia nocturna, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benifayó (Valencia).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Daroca (Zaragoza).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Moncada (Valencia).—Una de Alguacil Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zamora.—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Vellón (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palma del Río (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bonrepós (Valencia).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaón (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaón (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Muro del Alcoy (Alicante).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pego (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Pego (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Bodonal de la Sierra (Badajoz).—Una de Cabo de la Policía

Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Garrovilla (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Alcocer (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Laguardia (Alava).—Una de Guardia de campo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche de la Sierra (Albacete).—Una de Guardia forestal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche de la Sierra (Albacete).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hellín (Albacete).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Catral (Alicante).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benicarló (Castellón).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orihuela (Alicante).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otra eventual.

Berja (Almería).—Una de Inspector de Rentas y Exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Roca de la Sierra (Badajoz).—Una de Guardia de la Dehesa Boyal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Manacor (Baleares).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 25 por 100 de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Caldas de Estrach (Barcelona).—Una de Sereno Pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.000 pesetas de plus de carestía de vida.

Arauzo de Miel (Burgos).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sallent (Barcelona).—Una de Sereno o Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una voluntaria y 2.600 pesetas de plus de carestía de vida.

San Feliu de Llobregat (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de plus de carestía de vida.

Casas de Palomero (Cáceres).—Una de Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Losar de la Vera (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Losar de la Vera (Cáceres).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cádiz.—Una de Agente de Rentas y Exacciones, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar del Servicio Recaudatorio, dotada con 11.440 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 360 pesetas anuales de carestía de vida.

Los Silos (Tenerife).—Una de Guardia jurado de montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burriana (Castellón).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burriana (Castellón).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarreal de los Infantes (Castellón).—Seis de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Tres de Celadores de agua, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de Ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aguilar de la Frontera (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baena (Córdoba).—Una de Celador del Depósito Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Fuente Rojar (Córdoba).—Una de Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un uniforme al año.
- Pedroche (Córdoba).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pedroche (Córdoba).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Los Hinojosos (Cuenca).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Capdevano (Gerona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albuñol (Granada).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castril (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monachil (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Motril (Granada).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberán poseer carnet de conductor de segunda, y sus servicios podrán prestarse en Motril o en sus anexos de Torrenueva o Calahonda, teniendo conocimiento de idiomas.)
- Huelva.—Veinte de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Campillo (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Ana la Real (Huelva).—Una de Alguacil Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jaén.—Cinco de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Noaljejo (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torredelcampo (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lérida.—Dos de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)
- Aytona (Lérida).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alfaro (Logroño).—Una de Policía municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santo Domingo de la Calzada (Logroño).—Dos de Guardia municipal (Vigilantes), con servicio diurno y nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albudeite (Murcia).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lovios (Orense).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Verín (Orense).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.
- Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafranca de los Barros (Badajoz).—Dos de Vigilantes Cobradores, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nules (Castellón).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y 5.000 pesetas por carestía de vida.
- Nules (Castellón).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.000 pesetas por carestía de vida.
- Benatae (Jaén).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Getafe (Madrid).—Dos de Guardias de la Policía Urbana, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de carestía de vida.
- Torrepedro (Murcia).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monterrey (Orense).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Aguilar de Campoo (Palencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.400 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Santibáñez de la Peña (Palencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puenteareas (Pontevedra).—Una de Guardia forestal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tomíño (Pontevedra).—Una de Cabo de la Guardería, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos voluntarias.
- Cantalejo (Segovia).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Una de Vigilante de la Administración de Rentas y Exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Camas (Sevilla).—Cinco de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castilleja de la Cuesta (Sevilla).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.600 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Puebla del Río (Sevilla).—Una de Encargado del Mercado, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Bárbara (Tarragona).—Una de Alguacil Pregonero y Administrador del Mercado, Pescadería y Matadero público, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valls (Tarragona).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)
- Torrijos (Toledo).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villacafias (Toledo).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarejo de Montalbán (Toledo).—Una de Guardia municipal jurado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Corbera (Valencia).—Una de Vigilante municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alfara del Patriarca (Valencia).—Una de Sereno o Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bellreguart (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chiva (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cuart de Poblet (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de Vallbona (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utiel (Valencia).—Cinco de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utiel (Valencia).—Dos de Alguacil, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utiel (Valencia).—Una de Vigilante de báscula, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utiel (Valencia).—Una de Conserje de Escuelas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villatobas (Toledo).—Cinco de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bermeo (Vizcaya).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Vitoria.—Tres de Policía municipal, dotadas con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Blanchove (Vizcaya).—Una de Guardia municipal-Recaudador de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual gratificación como Recaudador, 4.000 pesetas; dos pagas extraordinarias de 1.000 pesetas cada una, 2.000 por carestía de vida, 9.000 por encargado del servicio de abastecimiento de aguas, 3.000 por limpieza de la vía pública y 1.200 por encargado de la gramola pública, cometidos que estará obligado a desempeñar.
- Sardanyola (Barcelona).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Merindad de Valdeporres (Burgos).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monzón (Huesca).—Una de Cabo Subjefe de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monzón (Huesca).—Seis de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Murillo de Río Leza (Logroño).—Una de Ordenanza municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias (Tendrá también el cometido de Alguacil.)
- Monforte de Lemos (Lugo).—Cinco de Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

- Monforte de Lemos (Lugo).—Una de Alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñaflor (Sevilla).—Tres de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñaflor (Sevilla).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Flix (Tarragona).—Una de Guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Flix (Tarragona).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castielfabib (Valencia).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jacarilla (Alicante).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benidorm (Alicante).—Ocho de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pilas (Sevilla).—Una de Agente de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Vigilante de la Policía Sanitaria de Abastos (arbitrios municipales), dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cáceres.—Una de Investigador de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Campo de Criptana (Ciudad Real).—Una de Conserje del cementerio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villoria.—Una de Agente recaudador, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.200 pesetas por quebranto de moneda.
- Manzanilla (Huelva).—Una de Agente de arbitrios Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Caldas de Mombuy (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Polina de Júcar (Valencia).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mataró (Barcelona).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros).
- Torrelaguna.—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Torremegía (Badajoz).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carcaboso (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Lorenzo del Escorial (Madrid).—Una de Portero del Hospital, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.500 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Capdepera (Baleares).—Una de Celador municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización por residencia.
- Bot (Tarragona).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lujua (Vizcaya).—Una de Policía municipal-alguacil-recaudador de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.120 pesetas anuales por gratificaciones fijas, 3.000 pesetas anuales por servicios extraordinarios y 1.050 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- Zaragoza.—Seis de Guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 150 pesetas diarias para conservación y entretenimiento de uniforme. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,660 m.)
- Zaragoza.—Seis de Celadores de de Policía Sanitaria de Abastos, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Viso (Córdoba).—Una de Alguacil Voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bimenes (Oviedo).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Petrel (Alicante).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Orense.—Once de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)
- Pedrezuela (Madrid).—Una de Alguacil municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bicorp (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.320 pesetas de plus de carestía de vida.
- Valle de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Miranda de Ebro (Burgos).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos de carácter voluntario y 3.600 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Almusafes (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Berja (Almería).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manises (Valencia).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Llanes (Oviedo).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zalamea de la Serena (Badajoz).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aleántara (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carcaboso (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de la Palma (Canarias).—Una de Guardia de la Policía Urbana, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización de residencia.
- Hornachuelos (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zuheros (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almodóvar del Río (Córdoba).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mejilla.—Seis de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 del sueldo como indemnización de residencia y otro 50 por 100 del sueldo en concepto de mejora. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)
- Córdoba.—Dos de Ordenanza de las Casas Consistoriales, dotadas con 12.500 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias.
- Calañas (Huelva).—Una de Administrador de Arbitrios en el barrio Ferrunal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá a su cargo la recaudación de cuotas y rendir cuentas de las mismas directamente a la Depositaria de Fondos.)
- Cangas (Pontevedra).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santander.—Una de Policía municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, 7.500 pesetas de plus de carestía de vida y tres pagas extraordinarias del sueldo base. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Boltaña (Huesca).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado Comarcal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 45 por 100 de 6.060 pesetas que era el sueldo anterior. (Podrá ser trasladado con carácter forzoso en virtud de expediente disciplinario, por supresión de los Juzgados Comarcales o disminución del censo de población de las localidades de los Juzgados de Paz.)
- Calamocha (Teruel).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Frechilla (Palencia).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Fuenteovejuna (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Pozoblanco (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- La Rambla (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Sort (Lérida).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Viella (Lérida).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Abanto y Ciérvana (Vizcaya).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
- Acechal (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Usagre (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valderredible (Santander).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valencia del Ventoso (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valverde de Leganés (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villanueva de la Reina (Jaén).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Presidencia del Gobierno

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Albacete.—Tres de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.

Avila.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Avila.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mahón (Baleares).—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Palma de Mallorca (Baleares).—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Manresa (Barcelona).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villanueva y Geltru (Barcelona).—Una de Portero en el Museo «Balaguer», dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Las Palmas.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Una de Portero en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, «Bernardo Valbuena», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos de Portero en la Administración de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos de Portero en la Administración de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en el Instituto Peñaflorida, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Figueras (Gerona).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Motril (Granada).—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huesca.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jaén.—Dos de Portero en la Audiencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Linares (Jaén).—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Linares (Jaén).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Baeza (Jaén).—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Seo de Urgel (Lérida).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tárrega (Lérida).—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Dos de Portero en el Instituto Alfonso X El Sabio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de Portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Dos de Portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Torrelavega (Santander).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Osuna (Sevilla).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Soria.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio P. Suárez, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Toledo.—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Toledo.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Academia de Medicina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Escuela de Peritos Industriales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero en el Gobierno Civil, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero en la Escuela de Comercio, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ministerio de Educación Nacional

Córdoba.—Una de Guarda de la Comisión Provincial de Monumentos, dotada con la remuneración anual de 3.880 pesetas y dos mensualidades extraordinarias.

Madrid.—Una de Guarda del Teatro Real, dotada con el haber anual de 6.360 pesetas en concepto de jornal, más dos mensualidades extraordinarias.

Ministerio de Industria

Teruel.—Una de Ordenanza en la Delegación de Industria, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual.

Ministerio de Trabajo

Avila.—Una de Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas, en la Delegación Provincial, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más las siguientes gratificaciones: 1.800 pesetas por remuneración complementaria, 3.500 pesetas por carestía de vida, 3.000 pesetas complementarias de destino, 1.250 pesetas por 18 de julio y Navidad, 6.600 premio de abril y octubre y otra de carácter eventual y variable por rendimiento de trabajo.

Badajoz.—Una de Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jaén.—Una de Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas en la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ministerio de Justicia

Ocaña (Toledo).—Una de Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en el Reformatorio de Adultos, dotada con 11.160 de haber anual, 3.500 pesetas en concepto de gratificación, 3.000 pesetas de subsidio y 2.880 pesetas de masita, más una eventual de 18.960 pesetas anuales.

Ayuntamientos

El Fresno (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Diputaciones Provinciales

Almería.—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de Inspector del Colegio Provincial de la Merced, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE TERCERA. (OTROS DESTINOS.)

Ministerio del Ejército

Madrid.—Una de Vigilante de día en el Instituto Farmacéutico del Ejército, dotada con el sueldo mensual de 1.180 pesetas, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Portero en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dotada con 1.080 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Una de Portero en el Hospital Militar, dotada con 11.580 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián.—Una de Ordenanza en el Hospital Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Logroño.—Una de Vigilante nocturno en el Hospital Militar, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ministerio de Obras Públicas

Valencia.—Tres de Guardamuelles-Celadores en la Junta de Obras del Puerto, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, 8.300 pesetas de complemento de sueldo, subsidio único del 45 por 100, que importa 8.055 pesetas, y 4.325.83 pesetas por pagas extraordinarias.

Ministerio de la Gobernación

Madrid.—Una de Ujier en el Instituto de Estudios de Administración Local, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ministerio de Educación Nacional

Vall de Uxó (Castellón).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 9.600 pesetas

de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial de Enseñanza Media, más la gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo a los créditos del Patronato Nacional.

Daimiel.—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Museo Cerralbo

Madrid.—Una de Guarda-Vigilante diurno o nocturno, dotada con la retribución anual de 6.399,96 pesetas en concepto de gratificación. (La jornada de trabajo será de ocho horas.)

Ministerio de Trabajo

Almería.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una remuneración complementaria por carestía de vida de 1.890.

Ministerio de Obras Públicas

Cartagena (Murcia).—Dos de Guardián de locales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotadas con el sueldo de 8.760 pesetas anuales; complemento de sueldo, 7.150 pesetas; subsidio del 45 por 100, que importa 7.159,50 pesetas, y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 8.300 pesetas de complemento de sueldo, 8.055 pesetas de subsidio, del 45 por 100, y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA. (DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO.)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Navaridas (Alava).—Una de Cartero rural, dotada con el haber anual de 3.240 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación complementaria correspondiente. (Los designados han de disponer de local adecuado para instalación de la oficina en lugar céntrico, con fácil acceso para el público, y en el que pueda instalarse un buzón para depositar la correspondencia desde el exterior, comprometiéndose igualmente a facilitar el mobiliario que se estime preciso para la adecuada instalación de la Cartería. El que resulte designado habrá de practicar el tiempo que se considere conveniente en la Administración de que dependa la Cartería, a fin de adquirir los conocimientos prácticos necesarios.)

Oquendo (Alava).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Murla (Alicante).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Rafol de Almunia (Alicante).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Llano de los Oteros (Almería).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Navarrevisca (Avila).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Rocita de Mayorga (Badajoz).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valdivia (Badajoz).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bigas (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cañamas (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Fumada de Colbato (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Orris (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Cipriano de Villalba (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Martín de Sescor (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Jau (Granada).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valfermoso de las Monjas (Guadalajara).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Donadio (Jaén).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Castillo del Romeral (Las Palmas).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santidad (Las Palmas).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cuatro Vientos (León).—Una de Cartero rural, dotada con el haber anual de 7.560 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación complementaria correspondiente. (Con las mismas circunstancias de las anteriores.)

Ventas de Zararraya (Granada).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Mesones (Albacete).—Una de Cartero rural, dotada con el haber anual de 2.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación complementaria correspondiente. (Con las mismas circunstancias que las anteriores.)

Pedrosillo (Ávila).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tocón de Quentera (Granada).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Caleruela (Jaén).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Guadailmar del Caudillo (Jaén).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tauro (Las Palmas).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Moria de la Valdería (León).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bernuy de Zapardiel (Ávila).—Una de Cartero rural, dotada con el haber anual de 4.320 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación reglamentaria correspondiente. (Con las mismas circunstancias de las anteriores.)

Malcocinado (Badajoz).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cala Figuera (Baleares).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Masrampiño (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Ordal (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cuevas de Barriónuevo (Granada).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Romanones (Guadalajara).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Sena (Huesca).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Beranuy (Huesca).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Espina (León).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Son Sardina (Baleares).—Una de Cartero rural, dotada con el haber anual de 6.480 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación complementaria correspondiente. (Con las mismas circunstancias de las anteriores.)

Floresta Pearson (Barcelona).—Una de Cartero rural, dotada con el haber anual de 5.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación complementaria correspondiente. (Con las mismas circunstancias de las anteriores.)

Torrenueva (Granada).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tolva (Huesca).—Una de Cartero rural, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ciñera (León).—Una de Cartero rural, dotada con el haber anual de 6.480 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación complementaria correspondiente. (Con las mismas circunstancias de las anteriores.)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Alicante.—Dos de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada con 9.500 pesetas de sueldo anual, dos mensualidades extraordinarias y una gratificación de 1.767 pesetas. (La residencia, en un lugar dentro del Distrito.)

Almería.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Ávila.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Burgos.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Cádiz.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Cuenca.—Tres de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Guadalajara.—Tres de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Jaén.—Tres de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

León.—Cuatro de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Lugo.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Oviedo.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Palencia.—Dos de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Pamplona.—Cuatro de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Tarragona.—Dos de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Toledo.—Dos de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Valencia.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Valladolid.—Una de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotada igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Zaragoza.—Tres de Guarda forestal en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE CUARTA. (OTROS DESTINOS.)

Junta Nacional de Hermandades

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Miñadas (Cáceres).—Una de Guarda rural, dotada con el haber mensual de 950 pesetas, más tres pagas extraordinarias.

Alcarrás (Lérida).—Una de Guarda rural, con la dotación y demás beneficios que señala el artículo 37 del Reglamento de personal al servicio de las Hermandades promulgado por Orden de la Secretaría General del Movimiento de 20 de julio de 1960.

Termens (Lérida).—Una de Guarda rural, cuya dotación se ajusta al Reglamento citado en la vacante anterior.

Artesa de Lérida (Lérida).—Una de Guarda rural, cuya dotación se ajusta al Reglamento citado en la vacante anterior.

Arnedo (Logroño).—Una de Guarda rural, cuya dotación se ajusta al Reglamento citado en la vacante anterior.

Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Una de Guarda rural, dotada con 11.315 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y uniforme.

Moral de Calatrava (Ciudad Real).—Tres de Guarda rural, dotadas con el sueldo anual de 12.775 pesetas y tres pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de Guarda rural, dotada con 11.680 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.

Mansilla de las Mulas (León).—Una de Guarda rural, dotada con 29 pesetas de jornal diario, más dos semanas de gratificación al año.

Igea (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con el jornal diario de 29 pesetas y tres mensualidades extraordinarias.

Valdemoro (Madrid).—Una de Guarda rural, dotada con pesetas 13.140 de sueldo anual y tres pagas extraordinarias.

Solana de los Barros (Badajoz).—Una de Guarda rural, dotada con 11.160 pesetas anuales, dos gratificaciones fijas y dos eventuales de 930 pesetas y 1.712 pesetas anuales para alimentación de la caballería que utilice.

Pinto (Madrid).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 14.630 pesetas, más tres mensualidades extraordinarias.

El Bellón (Madrid).—Una de Guarda rural, dotada con 16.425 pesetas anuales.

Humanes (Madrid).—Una de Guarda rural, dotada con el jornal diario de 29 pesetas, tres pagas extraordinarias al año de una quincena de jornal cada una.

Ministerio del Ejército

Madrid.—Dos de Portero en el Patronato de Casas Militares, dotadas con el sueldo mensual de 400 pesetas, más el 12 por 100 de participación en beneficios, trienios del 5 por 100 del sueldo, 10 pesetas para gastos de luz de la vivienda y cinco pesetas por cada portal, escalera y azotea que tenga la finca, siendo gratuita la vivienda y con derecho a uniforme.

Junta Nacional de Hermandades

Hermandades Sindicales Locales de Ganaderos y Labradores

Foncea (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con 29 pesetas diarias y tres gratificaciones al año.

Torrox (Málaga).—Una de Guarda rural, dotada con el sueldo anual de 10.440 pesetas, 500 pesetas anuales por gratificación de vestuario y tres pagas extraordinarias al año de 870 pesetas cada una.

Acered (Zaragoza).—Una de Guarda rural, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y tres pagas extraordinarias al año, por un importe total de 2.000 pesetas.

Tauste (Zaragoza).—Dos de Guarda rural, dotadas con el haber anual de 20.160 pesetas y tres pagas extraordinarias al año.

Lucén (Zaragoza).—Una de Guarda rural, dotada con el jornal diario de 50 pesetas, más tres pagas extraordinarias al año de una mensualidad cada una.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

ORDEN de 22 de junio de 1961 por la que se convoca concurso de traslado y de nuevo ingreso para cubrir vacantes de Porteros de Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 29), Esta Presidencia del Gobierno ha acordado publicar las vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la presente Orden para su provisión mediante concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Concurso ordinario de traslados

Primera.—En las papeletas de petición de traslado que los Porteros cursen del 1 al 5 de julio próximo solamente indicarán hasta tres Centros de los que figuran en la mencionada relación, salvo que la solicitud sea de cambio de residencia, en cuyo caso podrán consignar todas las Dependencias que deseen dentro de un número de poblaciones que no exceda de tres.

Segunda.—Las papeletas que se presenten producirán efecto únicamente en el concurso a que esta convocatoria se refiere, sin que conserven validez para sucesivos concursos.

Concurso de nuevo ingreso

Tercera.—El 30 por 100 de las plazas que no se provean en el concurso ordinario de traslados por falta de peticiones se cubrirán mediante concurso de ingreso con personal retirado por edad de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire hasta la categoría de Suboficial, inclusive, a cuyo fin, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», elevarán instancia, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, a la Dirección General de la Guardia Civil los retirados de este Cuerpo; a la Dirección General de Seguridad los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; al Gobernador militar de la Región respectiva los retirados del Ejército de Tierra; a los Capitanes Generales del Departamento Marítimo o Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias los retirados de la Armada, y al General Jefe de la Región Aérea correspondiente los retirados del Ejército del Aire.

En las instancias solicitarán las vacantes que les interesen, pudiendo consignar todas las que figuran en la relación anexa por el orden en que deseen obtenerlas, aunque solamente se les adjudicará las que hayan quedado sin proveer en el concurso ordinario de traslados por no haber para las mismas peticionarios del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Cuarta.—Los citados Centros Directivos y Autoridades Militares cursarán a la Presidencia del Gobierno, Oficialía Mayor, las instancias que reciban dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de treinta días establecido en la base anterior.

Al oficio con que remitan las referidas instancias unirán relación numerada de las mismas ordenada por fechas de nacimiento de los interesados, que consignarán a continuación de

su nombre y apellidos, extendiendo al final un certificado que acredite la certeza de este dato respecto a cada uno y su condición de retirado por edad.

Para poder presentarse a este concurso será requisito indispensable que los interesados no tengan cumplida la edad de sesenta y un años en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias fijado en la base tercera.

Quinta.—Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de mayor a menor edad de los concursantes, sin distinción de empleo o años de servicio alcanzados en activo, y las plazas que ocupen serán de Porteros de tercera clase, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, equivalente al 75 por 100 del sueldo asignado en la Ley de Presupuestos de dicha clase, compatible con el de carácter pasivo que tengan acreditado por sus servicios en las Fuerzas Armadas y en el Ejército. Tendrán derecho a dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre de cada año, pudiendo optar entre las que les correspondan como Porteros o como retirados.

Los nombrados deberán incorporarse a tomar posesión de sus destinos en el plazo improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de nombramientos.

Sexta.—El 70 por 100 restante de las plazas no cubiertas serán ofrecidas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión con miembros de la Agrupación Temporal Militar, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RELACION DE PLAZAS VACANTES EN EL CUERPO DE PORTEROS DE LOS MINISTERIOS CIVILES A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

	Plazas
Alava:	
Instituto «Ramiro de Maeztu»	1
Escuela de Comercio	1
Albacete:	
Delegación de Estadística	1
Audiencia Territorial	1
Gobierno Civil	1
Administración de Correos	1
Centro de Telecomunicación	1
Delegación de Hacienda	1
Instituto Nacional de Enseñanza Media	2
Inspección de Enseñanza Primaria	1
Escuela del Magisterio	1
Alicante:	
Administración de Correos	1
Aduana	1
Centro de Telégrafos	1
Jefatura Agronómica	1
Almería:	
Centro de Telecomunicación	1
Confederación Hidrográfica S. España	1
Instituto Nacional de Enseñanza Media	2
Inspección de Enseñanza Primaria	1
Avila:	
Instituto Nacional de Enseñanza Media	1
Inspección de Enseñanza Primaria	1
Delegación de Trabajo	1
Badajoz:	
Delegación de Hacienda	1
Instituto Nacional de Enseñanza Media	1
Baleares:	
Delegación de Hacienda, Palma de Mallorca	1
Aduana, Palma de Mallorca	1
Archivo Histórico, Palma de Mallorca	1
Escuela del Magisterio, Palma de Mallorca	1